

Estimados/as compañeros/as,

La promulgación y puesta en marcha de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), ha dejado en una situación desventajosa e injusta a los profesores funcionarios TEU al obviar que, al igual que los TU o CEU, los TEU somos funcionarios de carrera. A nuestro juicio dos son los principales problemas que la nueva ley ha planteado.

En primer lugar, el grupo de TEU nombrados durante la Ley de Reforma Universitaria (LRU) adscritos a áreas de conocimiento en las que ha desaparecido la posibilidad de convocar plazas de este cuerpo docente nos encontramos con el vacío legal existente en la LOU que, entre otras cosas, imposibilita el ejercicio de los derechos laborales como los concursos de traslado y las excedencias.

En segundo lugar, consideramos que la regulación del acceso al cuerpo de TU únicamente a través del procedimiento de la habilitación nacional ha supuesto un agravio comparativo para el cuerpo de TEU. A diferencia del resto de docentes funcionarios de carrera (CEU y TU) que pretendan acceder a un cuerpo superior (CU), nosotros debemos volver a examinarnos de pruebas ya realizadas referidas a docencia. Esto en la práctica implica que en la regulación de las pruebas de habilitación no se nos reconoce de forma explícita la suficiencia docente que demostramos en su momento cuando accedimos al cuerpo de TEU. Además, en este sentido, el Real Decreto que regula la habilitación nacional vulnera los derechos fundamentales de los TEU, pues supone un trato discriminatorio y desigual respecto del régimen de acceso a la función pública establecido con carácter general por la Ley 30/84 (artículo 22.2) y el Real Decreto 364/95 que en su artículo 80.3 manifiesta expresamente que “en las convocatorias de acceso a Cuerpos o Escalas... deberá establecerse la exención de las pruebas encaminadas a acreditar los conocimientos ya exigidos para el acceso al cuerpo o escala de origen”.

Ante esta situación, el sindicato CSI / CSIF inició en 2002 un proceso legal (contencioso-administrativo) contra el Real Decreto que desarrolla las pruebas de habilitación. En cualquier caso, consideramos que el proceso debe también abordarse desde

los propios afectados y desde otros sindicatos. Por ello, hemos constituido una PLATAFORMA a nivel nacional con la intención de reivindicar nuestros derechos laborales y luchar por la dignificación de nuestro perfil profesional.

Es sabido por todos que los TEU realizamos las mismas tareas docentes en primer y segundo ciclo que el resto de funcionarios, y que aquellos que además poseen el grado de Doctor desempeñan una actividad investigadora igual a la que realizan los TU, lo cual se traduce en la impartición de docencia en Tercer Ciclo, dirección de Trabajos de Investigación y Tesis doctorales, dirección y participación en Proyectos de Investigación y colaboraciones con otros Centros de Investigación. Además, el concurso-oposición establecido en la derogada LRU para optar al cuerpo de TEU ha sido *de facto* idéntico al que permitía optar a TU.

Por otra parte, la decisión de acceder al cuerpo docente de TEU y no a los de TU o CEU ha estado condicionada, para la mayoría de los miembros de este colectivo, por la política interna de los distintos departamentos y universidades, sin ser su finalidad el abandono de la actividad investigadora como así lo demuestra el considerable número de TEU doctores y las tareas investigadoras desarrolladas por los miembros de este cuerpo.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta PLATAFORMA propone que se instauren medidas transitorias que permitan a aquellos TEU que posean o adquieran el grado de doctor y que tengan docencia e investigación reconocida la transformación de su plaza al cuerpo de TU. Esta reivindicación permitiría la progresiva desaparición del cuerpo de TEU en las áreas donde la LOU no contempla la creación de nuevas plazas de esta categoría, acabando con el vacío legal existente y poniendo fin a la situación discriminatoria en la que actualmente se encuentra nuestro colectivo.

PLATAFORMA de Profesores Titulares de Escuela Universitaria